



RADICADO: 08001315300420210024700
RESTITUCIÓN BIEN MUEBLE LEASING.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALBERTO JOSE DURAN GAMARRA

BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por secretaría el Juzgado,

RESUELVE:

1. Apruébese la presente liquidación de costas, por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (**\$6.359.682,00**), en favor del BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de ALBERTO JOSE DURAN GAMARRA.
2. Una vez ejecutoriado este auto, remítase el presente proceso verbal de restitución de inmueble arrendado al Centro de Servicios De Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, para su reparto entre los jueces de Ejecución Civiles del Circuito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d212bef3128a90af383815c283f84926e2e2d3fd34167142532791df87dc84e**

Documento generado en 25/10/2022 03:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>